

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ EN
CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO SAN BERNARDO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Invitación Pública Núm. 02 de 2017 cuyo objeto es la “Realización de censos poblacionales, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social sobre zona denominada San Bernardo.”

Bogotá D.C., marzo de 2017.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 643 de 2016 fusionó a la Empresa de Renovación Urbana, empresa industrial y comercial del Distrito Capital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo 33 del 10 de noviembre de 1.999 expedido por el entonces denominado Concejo de Bogotá D.C., con Metrovivienda, entidad creada mediante Acuerdo 15 de 1998 del Concejo de Bogotá D.C. y vinculada a la Secretaría Distrital de Hábitat de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, estableciéndose como la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que tiene por objeto, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Conforme al Acuerdo de fusión se le otorgan, entre otras, la facultad de gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

En virtud del Decreto Distrital 464 de 2016 “Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” se perfeccionó el proceso de fusión de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C., y METROVIVIENDA, conforme a lo anterior, el Decreto Distrital No. 465 de 2016 “Por medio del cual se hace un nombramiento” nombró a EDUARDO AGUIRRE MONROY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.141.895 en el cargo de Gerente General Código 050 Grado 04 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Mediante Acuerdo No. 004 de 2016 la Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definió las funciones de las dependencias de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., definiendo dentro de la estructura de la empresa, la Oficina de Gestión Social, la cual tiene, entre otros, el propósito de diseñar, aplicar y procesar instrumentos de recolección de información dentro de los procesos de gestión en las zonas de intervención, así como adelantar los estudios y análisis de información que permita la caracterización social y socioeconómica de las zonas a intervenir para el desarrollo de los proyectos de renovación y desarrollo urbano a cargo de la Empresa.

Ahora bien, dentro del objeto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. según lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo No. 643 de 2016, se estableció el de:

“identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.”

Así mismo, en el artículo 5° del citado Acuerdo, se estableció dentro de las funciones de la Empresa, entre otras, las siguientes *“(…) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.”*

De acuerdo a lo anteriormente señalado, la presente contratación permitirá el cumplimiento tanto del objeto de la empresa como el de las metas previstas en el Acuerdo 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos”*, en dos componentes de vital importancia para la ciudad, a saber. Vivienda y Espacio Público.

En efecto el Acuerdo 645 de 2016 en sus artículos 23 y 39 establece:

“Artículo 23. Intervenciones Integrales del hábitat.

El objetivo de este programa es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes. Con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y beneficiar a la población mediante una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos, en el marco del programa se pretende generar estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano. (...)

Artículo 39. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos

El objetivo de este programa es el diseño, gestión y adopción de proyectos estratégicos e instrumentos de planeación, gestión y financiación que concretan el modelo de ciudad.”

La acción de la Empresa está soportada principalmente en el segundo Pilar del Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Mejor para Todos”*: Democracia Urbana, el cual se fundamenta en *“(…) Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que, al espacio público y peatonal, así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos (...)*”.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*”, tiene como meta gestionar suelo para 8 manzanas con tratamiento de Renovación Urbana, por lo cual priorizó su gestión en los sectores de Voto Nacional y San Bernardo; intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes, referentes a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito de la región. Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 080 del 22 de febrero de 2016 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Documento Técnico de Soporte para los Planes Parciales de Renovación Urbana, deberá contener un Plan de Gestión Social que busque la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial.

Por lo tanto, para la elaboración del Plan de Gestión Social se debe partir de un diagnóstico de las características poblacionales, sociales y económicas de los habitantes, las actividades económicas formales e informales y la identificación de sus expectativas e interés de permanecer en el sector.

De acuerdo a lo dispuesto en la norma citada, el Plan de Gestión Social deberá contener como mínimo: un objetivo general del cual deriven los específicos, metas, estrategias, cronogramas y costos de su implementación. Dentro de las estrategias se contemplará:

1. Prever las áreas requeridas para la permanencia de las actividades económicas y sociales, acordes con los objetivos del plan, en el ámbito del mismo.
2. Gestionar enlace con programas distritales sociales y económicos que atiendan las principales necesidades de los habitantes y actividades a permanecer.
3. Proponer estrategias para la sostenibilidad financiera de las copropiedades tales como el aprovechamiento económico de las áreas comunes.
4. Definir las condiciones para la mitigación de los impactos económicos que puede generar el proyecto sobre los habitantes del ámbito durante las etapas de ejecución del plan parcial, tales como arrendamientos temporales, viviendas transitorias, ayudas monetarias, entre otros.
5. Implementar los mecanismos de comunicación que permita el desarrollo de canales permanentes de interlocución entre el formulador y los habitantes del ámbito del plan parcial a lo largo de todas las etapas del proyecto.
6. Incorporar los estímulos e incentivos a propietarios y moradores que permitan facilitar procesos de concertación, integración inmobiliaria u otros mecanismos de gestión, dando aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 448 de 2014 y demás disposiciones que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Así las cosas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través del Proyecto de Inversión denominado “*Gestión de Suelo y Desarrollo de Proyectos*”, adelanta los estudios previos (levantamiento topográfico, registro topográfico, estudio de títulos, avalúos comerciales, censo socioeconómico, diagnóstico socioeconómico, plan de gestión social, cálculo de indemnizaciones y compensaciones), para vinculación de propietarios a procesos de adquisición de predios.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, está interesada en adelantar un proceso de selección para la contratación de la prestación de servicios de Consultoría, a través de Alianza Fiduciaria S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso San Bernardo, que permita la ejecución de actividades relacionadas con censos poblacionales, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social sobre la zona denominada San Bernardo.

Ahora, en el marco de su naturaleza, la Empresa inició el proceso de estructuración de estudios previos, efectuando el respectivo estudio de mercado para la determinación de la necesidad, al igual que las condiciones de mercado para adelantar el proceso de contratación.

La mencionada necesidad de contratación se acompasa a la condición de que la Empresa no cuenta en su planta de personal con el equipo humano y la infraestructura suficiente para adelantar el proceso del censo de población, diagnóstico socioeconómico, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social de los 343 predios de la zona denominada San Bernardo, motivo por el cual se hace necesario adelantar a través del patrimonio autónomo constituido para el proyecto denominado “San Bernardo”, la contratación en la prestación de servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y conocimiento en la ejecución de estas actividades.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realización de los censos poblacionales, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social, sobre la zona denominada San Bernardo, ubicada entre la Avenida de Los Comuneros (Calle 6) y la Calle 3, la Avenida Fernando Mazuera (Carrera 10) y la Avenida Caracas (Carrera 14); específicamente en las manzanas 1, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 33, 34, 35, 36 y 37.

3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado deberá ejecutar las actividades en los términos de la presente invitación, con el personal requerido para el efecto, obligándose a la debida diligencia para la elaboración de los censos poblacionales, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social sobre la zona denominada San Bernardo, ubicada entre la Avenida de Los Comuneros (Calle 6) y la Calle 3, la Avenida Fernando Mazuera (Carrera 10) y la Avenida Caracas (Carrera 14); específicamente en las manzanas 1, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 33, 34, 35, 36 y 37, para un total de 343 predios en la zona delimitada.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Etapa Previa

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., entregarán al Consultor la información cartográfica y alfanumérica del proyecto.

Fase 1: Alistamiento

En esta fase el consultor realizará las siguientes actividades:

- Realizar los recorridos de reconocimiento del territorio.
- Presentar la estrategia de comunicación e información para la realización del trabajo de campo.
- Definir la metodología de recolección de información, la sectorización y la distribución de los encuestadores y supervisores.
- Revisar y ajustar los formularios y los manuales de recolección de información entregados por el supervisor, así como los instructivos de capacitación a los encuestadores.
- Implementar y reproducir los manuales entregados por el Supervisor del Contrato.
- Definir las funciones de los encuestadores y de los supervisores de campo.
- Definición de las variables y diseño de interfaces de la herramienta informática

Fase 2: Ajuste y validación de instrumentos:

En esta fase el consultor realizará las siguientes actividades:

- Contratar y capacitar el personal responsable de la recolección de información.
- Realizar prueba piloto del censo para su respectiva evaluación y ajustes, previa validación del supervisor del Contrato.
- Ajustar y precisar la metodología propuesta y el cronograma de actividades aprobado por Alianza Fiduciaria S.A. y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Presentar el Diseño de los sistemas de información en Acces, bases de datos y tablas de salida esperadas, con la sistematización, análisis y graficación de los resultados del registro de población, así como el Sistema de información geográfica a integrar con la información alfanumérica.

2. Etapa de Ejecución

Fase 1. Recolección de Información:

Una vez se haya culminado la etapa previa, se iniciará el proceso de registro de población (censo), el cual debe garantizar que la información sea consistente, veraz, confiable y completa. Se debe realizar la recolección, evaluación y seguimiento del proceso y se deben determinar los puntos de control tanto en campo como para el procesamiento de la información.

La recolección de la información se debe programar para ser ejecutada de forma masiva en un período no superior al establecido en el cronograma de actividades.

El procesamiento de la información se debe programar y monitorear con actividades de codificación, evaluación y análisis, consistencia y corrección.

Fase 2. Análisis de Información:

1. Diagnóstico Socioeconómico

Se da inicio a esta etapa con la producción de las tablas de salida y los planos geo- referenciados para cada manzana que compone el proyecto denominado “San Bernardo”. Para la sistematización de la ubicación geográfica de las diferentes unidades habitacionales se deberá considerar el código de dirección y el código asociado a la cartografía oficial de catastro (información suministrada por la Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,) de tal manera que se facilite su análisis y explotación gráfica.

El producto obtenido en esta etapa será el documento Diagnóstico Socioeconómico, el cual debe contener, lo establecido en el **numeral 3.2.5.**

2. Estudio, identificación y evaluación de impactos

De acuerdo a las variables analizadas en el diagnóstico socioeconómico: Identificación y evaluación de los impactos socioeconómicos generados con ocasión del proyecto de Renovación Urbana, deberá generarse un análisis cuantitativo y cualitativo de los impactos socioeconómicos generados por el proyecto de Renovación Urbana, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.2.6.**

Etapa 3. Plan de Gestión Social

Presentar un Plan de Gestión Social –PGS- que incluya las medidas de incentivos (Sentencia de la Corte Constitucional C-750-2015 daño emergente, el lucro cesante) y compensaciones, (Decreto 296 de 2003; Decreto 329 de 2006; Decreto 448 de 2014; Decreto 080 de 2016 y Decreto 528 de 2016), así como el estudio de cargas y beneficios para la población que reside en la zona tanto al interior de los predios como en el entorno si esto fuera acordado con Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el marco de lo establecido en las normas nacionales, distritales o internas que regulan las actuaciones de Renovación Urbana y otras que sean aplicables y/o que surjan en esta materia durante la ejecución de la presente Consultoría, para establecer las cargas sociales del proyecto.

El documento de Plan de Gestión Social –PGS- debe incluir las estrategias, los programas, planes, proyectos y acciones que se deben implementar para mitigar y/o minimizar los impactos generados por el proyecto, tanto en las zonas directas, como en su área aferente; lo cual debe establecerse desde las dimensiones físicas, ambientales, socio-cultural, en relación con los sujetos y el entorno, así como con las dinámicas observadas en la zona a intervenir.

El alcance del Plan de Gestión Social –PGS-, relacionado en el **numeral 3.2.7**, deberá contener entre otros los siguientes aspectos:

- La identificación de las competencias para las entidades del orden nacional y distrital, dentro del proceso de traslado de población con ocasión del proyecto.
- La definición de procesos de gestión y coordinación interinstitucional, que permitan la atención integral de los beneficiarios del plan, maximizando y utilizando de manera eficiente los recursos disponibles de los entes nacionales y distritales con competencias específicas en los diferentes grupos poblacionales.
- La propuesta metodológica para el desarrollo de las estrategias de gestión institucional, económica

y administrativa para la ejecución del Plan de Gestión Social –PGS–.

- La propuesta metodológica de atención social y desarrollo productivo de acuerdo al tipo de población: población escolar (niños, niñas y jóvenes), adultos mayores (hombres y mujeres), población con discapacidad (hombres y mujeres), la movilización de propietarios (as), arrendatarios(as), propietarios (as) sin actividad comercial que viven en la zona, subarrendatarios (as), propietarios (as) y/o sucesores que no viven en la zona y las actividades económicas que se identifiquen de acuerdo al resultado de la caracterización adelantada.
- La estrategia debe contener las medidas de mitigación de los impactos generados a la población en los componentes de empleo, ingresos, habitabilidad, educación, salud, entre otros.
- Definir la estrategia para fomentar el esquema de asociatividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 448/14.

3.2. PRODUCTOS ESPERADOS

3.2.1.	<p>El plan de trabajo y cronograma de las actividades principales del trabajo, su contenido, duración, etapas, fases y las fechas de entrega de cada producto, conforme a las obligaciones contractuales.</p> <p>El plan propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología aprobada de acuerdo a los términos de referencia por Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.</p>
3.2.2.	Las piezas de comunicación aprobadas por el supervisor o quien este designe, para mantener informada a la comunidad en los casos en que se requiera.
3.2.3.	El o los sistemas de información que permitan la tabulación, análisis y la sistematización de los datos obtenidos en el censo de población, de acuerdo a los lineamientos de Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
3.2.4.	La base de datos de la información recolectada en campo a Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
3.2.5	<p>Un documento (en físico y digital) con el Diagnóstico socioeconómico del proyecto denominado “San Bernardo”. El cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manuales, instructivos y formularios para la realización del trabajo de campo. • Formularios diligenciados y demás instrumentos utilizados en el trabajo de campo. • La tabulación, el análisis y la sistematización de los datos obtenidos en el censo de población. • Metodología, estrategias de abordaje, alcances y limitaciones del censo y del diagnóstico socioeconómico. • Análisis socioeconómico manzana por manzana (1, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 33, 34, 35, 36 y 37). • Informe detallado sobre la caracterización socioeconómica de la población existente en el sector descrito, teniendo en cuenta las fichas de recolección de información

	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las edificaciones; caracterización del inmueble, predios, usos, tipo de unidades prediales, relación de tenencia con relación al predio, tipo de residencias, áreas, circulaciones, accesos, los servicios complementarios con que se cuenta en cada edificación etc. • Análisis de las condiciones económicas, empresariales, sociales, comunitarias y físicas del área a intervenir y de los hogares que usan y ocupan los inmuebles requeridos. • Información y caracterización sobre formalidad e informalidad de las actividades económicas que generan ingresos localizadas en los predios del proyecto. • Información y caracterización de número de personas que deben ser trasladadas por actividad productiva. • Diagnóstico y caracterización sobre organizaciones existentes, organizaciones en conformación, estructuras de redes comunitarias y procesos de asociatividad. • Análisis socioeconómico, caracterización y base de datos manzana por manzana del área de influencia indirecta (entorno) del proyecto mediante el estudio de dinámicas sociales, comunitarias y económicas de ser necesario, previo acuerdo con la Empresa, aplicar las fichas para censo poblacional, diagnóstico y estudio de impactos. • Diagnóstico y caracterización de servicios institucionales en la zona. • En caso de requerirse, Planos de distribución física de los hogares al interior de los predios, con las áreas de servicios, circulación y las áreas donde se desarrollan actividades productivas. • Planos georreferenciados con el análisis de la información alfanumérica del diagnóstico. • Carpetas organizadas por manzana y predio, igual organización se debe presentar en medio Magnético.
3.2.6	<p>Un documento con la identificación, estudio y evaluación de impactos, de acuerdo a las variables analizadas en el diagnóstico socioeconómico del proyecto denominado “San Bernardo”.</p> <p>La evaluación de impactos debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual e instructivo del proceso de identificación, estudio y evaluación de impactos. • Marco conceptual y metodológico de la identificación y evaluación de impactos. • Identificación y evaluación de los impactos socioeconómicos generados con ocasión del proyecto de Renovación Urbana. • Identificación, estudio y evaluación de los impactos socioeconómicos del área de influencia indirecta del proyecto de Renovación Urbana. • Análisis cuantitativo y cualitativo de los impactos socioeconómicos generados por el

	proyecto de Renovación Urbana.
3.2.7	<p>Un Documento Final (en físico y digital) que compile la Metodología y los productos antes mencionados, con el Plan de Gestión Social –PGS– para la zona de intervención, que incluya las recomendaciones para mitigar los impactos de la población identificada en el área indirecta (entorno) del proyecto que contemple los Componentes Social y Económico en el marco de los Decretos Distritales 296 de 2003, 329 de 2006, 448 de 2014, 080 de 2016, 528 de 2016, la Sentencia de la Corte Constitucional C-750-2015 y las demás disposiciones que surjan en esta materia durante la ejecución del contrato, para establecer las cargas sociales del proyecto.</p> <p>La propuesta de gestión social debe incluir dimensiones físicas, ambientales, socio-cultural, de relación de los sujetos con el entorno y las dinámicas observadas en la zona a intervenir.</p>

4. PARTES DEL CONTRATO

En caso que el presente proceso de selección derive en la celebración de un contrato, las partes serán las siguientes:

- a. **Contratante:** Alianza Fiduciaria S.A., como vocera del **FIDEICOMISO SAN BERNARDO**.
- b. **Contratista:** Será el interesado que resulte como escogido y contratado en el marco de la presente invitación.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del Contratista, las siguientes:

a. Generales

1	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas.
2	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
3	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
4	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Empresa.
5	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para el desarrollo del contrato.
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Fiduciaria en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique.
7	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

8	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, éstas solo podrán ser utilizadas para fines propios del contrato.
9	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
11	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, estar al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
12	Dar curso a las directrices impartidas por la Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
13	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
14	Suministrar certificación expedida por entidad bancaria en donde se indique el número de cuenta corriente o de ahorros y el titular de la cuenta, el cual debe ser el Contratista.
15	Suministrar al Contratante la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y, a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que se requieran.

5.2 Obligaciones Especiales del Contratista:

1	Entregar el cronograma de actividades para el registro y caracterización socioeconómica de la población que usa y ocupa los inmuebles requeridos para el proyecto "San Bernardo".
2	Diseñar, producir y difundir las piezas de comunicación que se requieran en el marco del objeto contractual, previa aprobación de Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
3	Revisar y de ser necesario sugerir ajustes al formato para el registro de población propuesto por Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
4	Presentar el(los) sistema(s) de información, a través del cual se adelantará la tabulación y el análisis de los datos obtenidos en el censo poblacional, previo acuerdo con Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
5	Realizar las visitas a los predios que componen el proyecto denominado "San Bernardo", para aplicar las fichas censales a las unidades sociales presentes.

6	Entregar la información obtenida en el trabajo de campo de manera sistematizada.
7	Entregar la base de datos de la información recolectada en campo.
8	Presentar a través del Informe de Diagnóstico socioeconómico (en medio físico y magnético), los resultados del censo poblacional.
9	Presentar el informe (en medio físico y magnético) que contenga la caracterización, identificación y evaluación de impactos del área de influencia indirecta (entorno) del proyecto, que evidencie el estudio de las dinámicas familiares, sociales y económicas.
10	Presentar un informe (en medio físico y magnético) que contenga la identificación y evaluación de los impactos socioeconómicos generados a la población, evidenciando las medidas y mecanismos de mitigación de los mismos, dentro del área de influencia directa del proyecto.
11	Adelantar lo pertinente en el sentido de incluir en el Plan de Gestión Social –PGS–, las recomendaciones para mitigar los impactos en la población identificada en el área indirecta (entorno) del proyecto.
12	Establecer un consolidado de condiciones de vulnerabilidad poblacional a partir del diagnóstico socioeconómico aplicado al proyecto denominado "San Bernardo", para la ejecución del Plan de Gestión Social –PGS–.
13	Realizar mapa crítico de actores sociales y comunitarios del área del proyecto.
14	Presentar al supervisor para su aprobación, los criterios de registro, análisis y evaluación, previa formulación del Plan de Gestión Social – PGS -.
15	Presentar el estudio de cargas sociales que determine la viabilidad del proyecto denominado "San Bernardo".
16	Diseñar y formular la propuesta del Plan de Gestión Social –PGS–, de manera que éste determine los incentivos y compensaciones a partir del estudio de cargas sociales.
17	Participar en las reuniones interinstitucionales e intersectoriales que requiera Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para garantizar las condiciones de acceso y circulación del personal de la consultoría al territorio.
18	Presentar los informes que se requieran en el marco del objeto a contratar.
19	El contratista se obliga a desarrollar todas la obligaciones específicas y a presentarlas en los documentos de Productos Esperados, establecidos en el numeral 3.2, del presente proceso.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Serán obligaciones del contratante las siguientes:

1	Realizar los pagos que instruya la JUNTA DEL FIDEICOMISO en virtud de la forma de pago establecida para el contrato a suscribir.
2	Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta la JUNTA DEL FIDEICOMISO para tales efectos.
3	Pedir instrucciones a la JUNTA DEL FIDEICOMISO, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.

6. RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos legales y contractuales, la presente invitación y el Contrato que de ella se derive se registrarán por las reglas previstas en los presentes términos, por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por los principios de la función pública aplicables a la contratación privada de las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con los numerales 1.3 y 2.5 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017 “*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa*”, en concordancia con los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

7. DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN

Toda persona natural, jurídica nacional o extranjera legalmente constituida en Colombia, consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, interesadas en desarrollar el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en el presente documento y sus anexos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de seguros y suscripción del acta de inicio.

9. VALOR, PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para el presente Contrato corresponde a la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$467.549.477), incluido IVA de conformidad con la disponibilidad presupuestal del patrimonio autónomo “San Bernardo”

a. El valor del Contrato, corresponderá al de la oferta económica del interesado que resulte contratado en el marco del presente proceso de análisis de ofertas.

b. Se pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, previa facturación y recibo a satisfacción.

9.1 Forma De Pago

ALIANZA FIDUCIARIA S.A, cancelará al contratista contra entrega de los productos efectivamente validados por los supervisores del contrato, las sumas correspondientes a los porcentajes descritos en el siguiente cuadro, previa certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura o documento equivalente:

No. pago	Porcentaje o valor	Requisito para el pago
1	20%	Contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes ítems que forman parte de la Fase 1 de la Etapa Previa: a) cronograma de actividades; b) plan de trabajo; c) Ajuste de formularios, manuales e instructivos de recolección de información; d) Ajuste y definición de la Metodología; e) Definición de actividades de encuestadores y supervisores de campo; f) Definición de las variables y diseño de interfaces de la herramienta informática.
2	40%	Corresponde a los productos de la Fase 2 de la etapa 1 (Etapa Previa) y a la Fase 1 y 2 de la Etapa 2 (Etapa de Ejecución), contra entrega de evidencias de aplicación del censo y la obtención de los resultados del mismo, bases de datos en formato Access, diagnóstico socioeconómico y evidencias en la identificación, evaluación de impactos por parte del contratista recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
3	30%	Contra entrega de la formulación del Plan de Gestión Social recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4	10%	Contra el Acta de Liquidación y terminación del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta, acompañado de los siguientes documentos:

- I. Informe de actividades y/o entrega de productos.
- II. Informe Periódico de Supervisión para control de pagos.
- III. Formato de recibo a satisfacción para autorización de pagos de los productos y/o informes pactados, debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor.
- IV. Certificado de estar al día en parafiscales y recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
- V. Factura.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que allegue el interesado escogido y que acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica para la ejecución del contrato, de conformidad con las actividades establecidas en el numeral 3.1 de los presentes términos de referencia.

NOTA: El Interesado debe presentar copia en medio magnético (CD no re-escribible) del Anexo 2. PROPUESTA ECONÓMICA (diligenciar la totalidad de los ítems de todos los capítulos)

Las propuestas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El interesado que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

El interesado deberá presentar la Carta de Presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del interesado, indicando su nombre, documento de identidad.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Los interesados podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y a todos los integrantes de la estructura Plural.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Durante este período el interesado se compromete a no retirar su propuesta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Para garantizar la seriedad de la propuesta y de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la propuesta deberá acompañarse del original de una

póliza de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual los beneficiarios sean Alianza Fiduciaria S.A. actuando como vocera del FIDEICOMISO SAN BERNARDO, identificado con el NIT. 830.053.812-2 y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con NIT. 830.144.890-8, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del presupuesto del presente proceso de contratación.

La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la Carta de Presentación de la Propuesta. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. La póliza de seguros deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Esta garantía deberá ser aprobada por Alianza Fiduciaria S.A., vocera del FIDEICOMISO SAN BERNARDO y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., quienes podrán solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado el interesado tomador, estará dispuesto a suscribir y legalizar el(los) respectivo(s) contrato(s), dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento, y encontrarse firmada por el garante y por el oferente.

En el caso que el interesado favorecido se negare a firmar el(los) contrato(s) respectivo(s) o dejare pasar el término fijado para su legalización, o no constituyere la garantía de cumplimiento requerida en el contrato, Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO SAN BERNARDO y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., podrán hacer efectiva la garantía de seriedad y dispondrán de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el interesado.

En este caso, se contratará al interesado clasificado en el siguiente orden dentro de la evaluación de las propuestas adelantadas por la FIDUCIARIA, previa instrucción del COMITÉ FIDUCIARIO, y en consecuencia, Alianza Fiduciaria S.A., le exigirá al referido interesado la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la legalización del contrato y así sucesivamente a los demás interesados, siempre y cuando su oferta sea favorable para el FIDEICOMISO SAN BERNARDO y cumpla los requisitos establecidos en el presente documento.

La garantía deberá ser tomada por el interesado persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del interesado, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del

ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato por parte del seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el cronograma para la selección de las propuestas se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción de los contratos se prorrogue.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La garantía de seriedad será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados.

Los requisitos contemplados para la garantía de seriedad son subsanables dentro del término establecido por el evaluador para el efecto. Pasado dicho plazo sin que se subsanen los aspectos solicitados o sin que se presente el requisito la oferta será rechazada.

El oferente, de igual manera podrá presentar cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo para amparar la garantía de seriedad de la oferta, siempre y cuando los amparos, vigencia y valor asegurado de la garantía sean los dispuestos en la presente convocatoria.

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

El Contrato que pueda derivarse del proceso de selección contemplará un régimen de multas y cláusula penal pecuniaria, de manera tal que en caso de retardo, ejecución defectuosa de las obligaciones, y de cualquier otro incumplimiento de índole contractual por parte del Contratista, a éste le podrán ser impuestas multas sucesivas de hasta el diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, así como una cláusula penal como estimación anticipada y parcial de perjuicios hasta del veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento financiero, administrativo y técnico del contrato resultante será ejercido por el (la) jefe de la Oficina de Gestión Social.

14. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento los mismos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, y en todo caso se seguirán las reglas de subsanabilidad contempladas en la ley 1150 de 2007.

14.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

14.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el interesado exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el interesado manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

14.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando el interesado sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en los presentes términos de referencia.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- **Objeto social:** El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
- En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de

prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar seleccionado y antes de la suscripción del contrato de consultoría.

- Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en los términos de referencia. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

14.1.3 Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

14.1.4 Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales: El participante como persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. El interesado deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañada de los antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

14.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que se encuentre clasificado y calificado las siguientes actividades, bien sea como principal, primaria o secundaria:

Grupo	Segmento	Familia	Clasificación	Producto
F- Servicios	81- Servicios basados en	13- Estadística	15- Metodología	

	Ingeniería, Investigación y Tecnología		y Análisis	
--	--	--	------------	--

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes, y en conjunto los integrantes deberán cumplir con este requisito.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

14.1.6 Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar el cumplimiento de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, la suscripción del respectivo Contrato y el otorgamiento de las garantías a que se encuentre obligado en razón de la selección, en caso de resultar ser favorecido, el interesado deberá constituir una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, en formato para particulares, a favor del **FIDEICOMISO SAN BERNARDO**, con NIT. 830.053.812-2, en los términos del numeral 11.

14.1.7 Otros documentos jurídicos habilitantes:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal, el nombre que aparece en la misma debe coincidir con el consignado en el certificado de experiencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado.
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal actualizado.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a un (1) mes
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá, con vigencia no mayor a un (1) mes.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales: En el caso de personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros (personas naturales) y representante legal de consorcios o uniones temporales, Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomiso San Bernardo verificará en la Base de Datos de la Policía Nacional el Certificado de antecedentes judiciales. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/> y no tiene costo alguno).
8. Ni el interesado ni ninguno de sus integrantes en caso de ser estructura plural, podrán estar en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y

Convivencia. Para lo anterior, Alianza Fiduciaria S.A., consultará lo pertinente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional.

9. **VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (APLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE).** En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en El Registro Único de Proponentes. Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el representante legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria de MIPYME.
10. El oferente declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1), y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario, con la firma del contrato correspondiente, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la ley, ni presenta conflicto de interés. Alianza Fiduciaria S.A. verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente no se encuentre en dicho sistema. En caso que el proponente y/o su representante legal se encuentren reportados en dicho sistema, se rechazará la propuesta.
11. Certificar bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado o multado en la ejecución de los contratos realizados, en los últimos cinco (5) años.

14.1.8 Consorcios o Uniones Temporales:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fiduciario San Bernardo.
- Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar escogido, y quien además debe contar con la facultad de obligar a los miembros del consorcio o unión temporal al cumplimiento de presentación de propuesta, suscripción, ejecución, liquidación del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos términos.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Los pagos a efectuar se harán: A nombre del consorcio o de la unión temporal, y se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario).
- El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona jurídica) deberán acreditar, que el objeto social de uno de ellos, es compatible con el objeto a contratar y además adjuntar de manera individual cada uno de los documentos exigidos

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

El interesado y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno que el objeto social que desarrollan está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, es decir cada uno debe cumplir con la idoneidad del proponente solicitado.

14.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

EXPERIENCIA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo diez (10) años, a partir de la fecha de constitución de la Empresa para personas jurídicas y de por lo menos 10 años para personas naturales como profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, estadística, Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación y/o Políticas, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos que requiera la Ley. En los casos en que no se requiere tarjeta profesional, se efectuará el conteo desde la fecha de grado.
Experiencia específica	Acreditar mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto se relacione con la elaboración de censos de población, y se haya ejecutado en ciudades con

(acreditada)	<p>más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios.</p> <p>Para la verificación de lo anterior, además del R.U.P, el cual debe estar en firme durante el proceso de selección, se deberán allegar certificaciones de contratos, que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante con dirección, y teléfono • Persona que expide la certificación, con nombre, cargo y número telefónico. • Objeto del contrato • Valor del contrato, incluido IVA de ser el caso • Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio o Unión Temporal. • Fecha de expedición de la certificación. <p>Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de liquidación, donde se pueda completar la información.</p>
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo diez (10) años, a partir de la fecha de constitución de la Empresa para personas jurídicas y de por lo menos 10 años para personas naturales como profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, estadística, Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación y/o Políticas, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos que requiera la Ley. En los casos en que no se requiere tarjeta profesional, se efectuará el conteo desde la fecha de grado.
Experiencia específica (acreditada)	<p>Acreditar mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto se relacione con la elaboración de censos de población, y se haya ejecutado en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios.</p> <p>Para la verificación de lo anterior, además del R.U.P, el cual debe estar en firme durante el proceso de selección, se deberán allegar certificaciones de contratos, que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante con dirección, y teléfono

	<ul style="list-style-type: none"> • Persona que expide la certificación, con nombre, cargo y número telefónico. • Objeto del contrato • Valor del contrato, incluido IVA de ser el caso • Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio o Unión Temporal. • Fecha de expedición de la certificación. <p>Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de liquidación, donde se pueda completar la información.</p>
--	---

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Alianza Fiduciaria S.A., y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, con sus respectivos soportes que se entregarán como parte de la propuesta:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un Director General	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Estadística, Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación y/o Políticas, con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley. • Experiencia general: No menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión. • Experiencia específica: Se acreditará mediante la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto se relacione con la elaboración de censos de población, y se haya ejecutado en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social – PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios. De las cinco (5) certificaciones, por lo menos una (1) como Director en proyectos relacionados con el objeto del contrato. 	Participación mínima del 50% durante la ejecución del proyecto

<p>Un Coordinador social de actividades de campo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación y/o Políticas, con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley. • Experiencia general: No menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. • Experiencia específica: Se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto se relacione con la elaboración de censos de población, y se haya ejecutado en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios. 	<p>Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto</p>
<p>Un Experto en procesamiento de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en: Estadística y/o Ingeniería Industrial y/o de Sistemas y/o de Catastral y Geodesia, economista y/o social. Con tarjeta profesional en los casos que requiera la ley. • Experiencia general: No menor de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión. • Experiencia específica: Se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, en diseño de herramientas informáticas, procesamiento de datos, interpretación, tabulación y análisis estadístico de la información. 	<p>Participación del 80% durante la ejecución del proyecto</p>
<p>Un Experto en diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación impactos formulación del Plan de Gestión So</p>	<p>Título profesional en: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Ciencias Sociales, Humanas, de la Educación y/o Políticas. Con tarjeta profesional en los casos que requiera la Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión. • Experiencia específica: Se acreditará mediante la presentación de mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, en registro de población, elaboración de diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación de Plan de Gestión Social. 	<p>Participación del 80% durante la ejecución del proyecto</p>

Nota: En el caso de ofrecer personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado. En el caso de los títulos de postgrado la homologación en Colombia debe ser igual a la solicitada.

Disposiciones generales para la acreditación de la experiencia específica relacionada

Alianza Fiduciaria S.A., se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

El equipo profesional adicional, al equipo mínimo de trabajo requerido, que la Consultoría desee incorporar para la ejecución del proyecto, será de responsabilidad exclusiva del consultor y no asigna puntaje adicional ni reconocimiento monetario a cargo Alianza Fiduciaria S.A.

Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo debe aclarar o explicar dicha información o documentación, podrá solicitar la información o documentos que faltan por aportar para habilitar dicho profesional, caso en el cual podrá ser habilitado y se le otorgará un puntaje igual a cero (0), en el evento en que se establezca frente al mismo criterio algún puntaje de calificación.

Para efectos de acreditar la experiencia general, con estudios de postgrado en el área relacionada con el tipo de proyecto, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL
Especialización	2 años
Maestría o Doctorado	3 años

NOTA 1: Para efectos de la homologación mencionada anteriormente, se entenderá que ésta aplica sólo para la experiencia general del Equipo Mínimo de Trabajo.

NOTA 2: La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

NOTA 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con la persona natural o jurídica, debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.

NOTA 4: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 5: Cada profesional se debe proponer para un solo rol, so pena de rechazo.

NOTA 6: En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otra persona natural o jurídica que se encuentre participando en este proceso u otro que tenga un objeto igual o similar adelantado por Alianza S.A.

NOTA 7: El personal que se vincule para la ejecución del contrato que derive el presente proceso de selección, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con Alianza Fiduciaria S.A. La fiduciaria se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de Alianza Fiduciaria S.A., a través del Supervisor del Contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado sólo por el tiempo necesario, por personal igual al ofertado en la propuesta para el perfil requerido.
- Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a Alianza Fiduciaria S.A., una persona que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones de la persona a sustituir, conforme al perfil y experiencia presentados con la oferta.
- En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor asignado al Contrato.
- EL CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, solo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación.
- Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

NOTA 8:

- **CARTAS DE COMPROMISO:** Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.
- Para acreditar la formación académica, de cada miembro del equipo de trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:
 - Fotocopia del diploma, acta de grado, o certificación de obtención del título correspondiente (profesionales).
 - Fotocopia de la tarjeta profesional
 - Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de especialización, maestría o diplomado.
 - Certificación vigente de vigencia de la matrícula profesional y COPNIA.
- El proponente debe incluir en su oferta la hoja de vida de las personas que conformarán el equipo de trabajo, acompañada de la siguiente documentación: a) Fotocopia de la cédula de

ciudadanía; b) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica; d) Tarjeta profesional; e) Carta de compromiso debidamente suscrita por la persona propuesta, en la que se establezca la función a desempeñar y la disponibilidad para la ejecución de las labores contractuales.

- Dentro de la experiencia específica no se aceptarán certificaciones por docencia.
- Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el Comité Evaluador.
- Si el proponente es quien certifica el personal propuesto, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo de trabajo propuesto. Para efectos de cambios en este personal, se realizará la solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del Interventor del contrato para su respectiva aprobación. En todo caso el reemplazo debe cumplir con las mismas o superiores calidades de estudio y experiencia del profesional a reemplazar.

14.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador. Para efectos de la verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), información financiera en firme con corte a 31 de diciembre de 2015, de los siguientes índices:

Índices de la Capacidad financiera:

- **Capital de Trabajo Neto:** Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa, por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo Neto} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Capital de trabajo neto deberá ser igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial.

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad de pago de la empresa, para cubrir los pasivos a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,2.

- **Endeudamiento:** Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

Endeudamiento= (Pasivo total / Activo total) x 100%

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 60%.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados, se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará, el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

14.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El proponente deberá presentar una propuesta técnico económica por el valor total con el presupuesto asignado. Este valor tendrá como techo, el valor establecido como el estimado para la contratación y el plazo de ejecución del contrato.

El mayor puntaje se dará a la propuesta que con las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los criterios de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y aspectos técnicos. El comité evaluador evaluará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	<p>Acreditar la participación en máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, adicionales a los habilitantes, cuyo objeto se relacione con la elaboración de censos de población, y se haya ejecutado en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social –PGS– con el estimativo de las cargas y los beneficios.</p> <p>En este caso se otorgará el máximo puntaje de 520 puntos, para menos de cinco (5) certificaciones, se asignará el puntaje aplicando regla de tres de forma proporcional.</p>	520
		TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	520

2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Cargo: Director General	
		Acreditar la participación como Director General hasta con 5 certificaciones adicionales a la habilitante, en las cuales se evidencie la participación como Director de Proyectos en elaboración de censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación Plan de Gestión Social.	100
		En este caso se otorgará el máximo puntaje de 100 puntos, para menos de cinco (5) certificaciones, se asignará el puntaje aplicando regla de tres de forma proporcional.	
		TOTAL	100
		Cargo: Coordinador social de actividades de campo	
		Acreditar la participación como Coordinador Social de Actividades de Campo hasta con 3 certificaciones adicionales a la habilitante, en las cuales se evidencie la participación como Coordinador de Campo en elaboración de censos de población, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación Plan de Gestión Social.	80
		En este caso se otorgará el máximo puntaje de 80 puntos, para menos de tres (3) certificaciones, se asignará el puntaje aplicando regla de tres de forma proporcional	
		TOTAL	80
		Cargo: Experto en procesamiento de información	
		Acreditar mediante máximo cinco (5) certificaciones adicionales a las habilitantes, a través de las cuales haya realizado trabajos de diseño de herramientas informáticas y de georeferenciación, procesamiento de datos, interpretación, tabulación y análisis estadístico de la información.	100
		En este caso se otorgará el máximo puntaje de 100 puntos, para menos de cinco (5) certificaciones, se asignará el puntaje aplicando regla de tres de forma proporcional.	
		TOTAL	100

		Cargo: Experto en diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación de Plan de Gestión Social	
		Acreditar mediante máximo cinco (5) certificaciones adicionales a las habilitantes, a través de las cuales haya participado en la elaboración de censos de población, diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación de Plan de Gestión Social. En este caso se otorgará el máximo puntaje de 100 puntos, para menos de cinco (5) certificaciones, se asignará el puntaje aplicando regla de tres de forma proporcional.	100
		TOTAL	100
		PUNTAJE TOTAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	380
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el máximo puntaje de 100 puntos.	100
		Si dentro del personal que labora para el proponente hay personal extranjero, obtendrá un puntaje de 50 puntos.	50
		PUNTAJE TOTAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE FACTORES DE CALIFICACIÓN			1.000

Para los criterios de la asignación de puntaje el máximo será de 1.000 puntos, se tendrá en cuenta la experiencia que se acredite con certificaciones aportadas por el proponente.

15. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Autopista Norte No 97 – 70, piso 4° Radicación, Bogotá D.C., en la ciudad de Bogotá D.C., en la hora y fecha señaladas en el cronograma, en un sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas, con una copia en CD,

16. CRONOGRAMA

Aviso de Convocatoria Pública – Secop y Página Web de la Empresa	13 de marzo de 2017
Publicación del Proyecto de Términos de	13 de marzo de 2017

Referencia	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	15 de marzo 2017, hasta las 5:00PM.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos.	16 de marzo 2017
Audiencia de Aclaración y Definición de Riesgos	17 de marzo de 2017 a las 2:00 p. m. en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4
Respuestas a Observaciones	22 de marzo de 2017
Fecha límite para la expedición de Adendas	22 de marzo de 2017
Cierre del proceso y recibo de propuestas	24 de marzo de 2017 a las 10:00 am
Habilitación de las propuestas	Del 24 al 27 de marzo de 2017
Publicación del informe de evaluación y observaciones al mismo	29 de marzo de 2017
Decisión de la mejor oferta	31 de marzo de 2017
Elaboración y suscripción del contrato	Dentro de los Cinco (5) días hábiles

17. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS PROPONENTES

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana ubicadas en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4 - Radicación, Bogotá D.C., en la fecha establecida en el cronograma de los términos definitivo, en sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en los términos que señale el convocante, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, la dirección de correspondencia, fax o correo electrónico del remitente, y sean suscritos por el proponente o su representante legal y deberán enviarse al correo electrónico: contratación@eru.gov.co y mtibaviskor@eru.gov.co

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., enviará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, únicamente por medio físico, por correo electrónico o mediante publicación en la página web de la Empresa.

Los términos fijados en el presente documento y en el desarrollo del proceso de selección, se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario.

18. CIERRE DEL PROCESO.

En el día y hora de cierre del proceso de selección, señalado en el cronograma, se procederá a identificar las propuestas presentadas. Las propuestas que no hayan sido entregadas antes del vencimiento de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán; por lo tanto, no se evaluarán y serán devueltas sin abrir.

19. EVALUACIÓN

La evaluación será efectuada por el Comité Evaluador de la Empresa. Esta evaluación será entregada de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de los términos definitivos, relacionando punto por punto los puntajes obtenidos por los proponentes.

20. DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, se observaran los siguientes parámetros para efectos de la elección de la mejor propuesta:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje total en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación.
2. Si persiste el empate, se asignará a la oferta presentada por una Mipyme nacional, debidamente acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal del Proponente.
3. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal.
4. Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de referencia del proceso de contratación.

Método Aleatorio Previsto. Si el empate persiste, se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública, para lo cual se utilizará el sistema de balota, el cual será adelantado por la Dirección de Gestión Contractual de la Subgerencia Jurídica de la Empresa, en presencia de los oferentes empatados, a quienes se les citará para el efecto; si no asistieren en la fecha y hora establecidas, se hará el sorteo en presencia de un funcionario designado por la Oficina de Control Interno.

Este sistema consiste en introducir en una bolsa un número de fichas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una en una y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O) será el favorecido.

Los documentos que acrediten las condiciones requeridas en este numeral deberán ser presentados junto con la propuesta.

21. PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez culminado el proceso de habilitación y evaluación, la EMPRESA publicará su decisión empresarial respecto de su concepto sobre la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual. Los interesados manifiestan conocer y aceptar que la presentación de sus propuestas y la evaluación de las mismas, no obligan a la entidad a la adjudicación o aceptación de una oferta, ni constituyen fuente alguna de responsabilidad precontractual, ni obliga a la Empresa a celebrar el contrato.

22. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando se presente alguna o algunas de las siguientes situaciones, procederá la terminación anticipada del proceso de selección que se regula en éstos términos de referencia, independientemente del estado en que se encuentre:

1. Cuando no se reciba ninguna propuesta antes del vencimiento del término establecido en el cronograma, para el cierre del proceso de selección.
2. Cuando expresamente lo determine el Comité Fiduciario y/o La Empresa por razones de conveniencia económicas u empresariales.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento en que se presente alguno de los casos antes señalados, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del **FIDEICOMISO VOTO NACIONAL**, informará en su página de internet a las personas invitadas dentro del proceso, la terminación del mismo en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales antes mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas y en consecuencia, no serán evaluadas:

1. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución Política y las normas vigentes, para presentar la propuesta.
2. Cuando se advierta que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal han sido sancionados por incumplimientos contractuales durante los últimos 5 años.
3. Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados en el presente documento o en los plazos que defina el convocante.
4. Cuando la propuesta, que se anexe a la misma sean presentados en un idioma diferente al idioma castellano o se presenten con algún valor en moneda extranjera.

5. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente documento.
6. Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda.
7. Cuando se encuentren irregularidades o inconsistencias en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
8. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en este documento.
9. Cuando el proponente o uno de sus miembros, en caso de ser proponente plural, presente más de una propuesta.
10. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal no cumplan con las políticas establecidas por la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en materia de verificación SARLAFT.
11. Cuando el proponente o uno de sus miembros figure reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el sistema de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
12. Las demás que se señalen en este documento, sus anexos o sus modificaciones.

24. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO – NO EXORBITANTE

El contrato que se suscriba entre el Contratante y el Contratista, podrá terminarse anticipadamente de manera unilateral por parte del Contratante, en cualquier momento, en caso que el contratista, y/o sus miembros, y/o sus representantes legales, no cumplan con las políticas SARLAFT establecidas por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En este evento, la ALIANZA FIDUCIARIA S.A., informará de tal situación al COMITÉ FIDUCIARIO, con el fin de que se designe como contratista al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el proceso de selección.

En el evento en que cese la causa que le dio origen al acuerdo de voluntades.

25. ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO

El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa, será ejercida por la Oficina de Gestión Social o el delegado de la Gerencia General de la Empresa. No obstante lo anterior, el contratista es el obligado a dar estricto cumplimiento al objeto del contrato que se suscriba en virtud del presente proceso de selección.

26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato objeto de la misma, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

27. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El Contrato que resulte lo ejecutará el contratista con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el interesado y el personal a su cargo con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ni con el **FIDEICOMISO SAN BERNARDO**, ni con LA EMPRESA.

28. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita del Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO SAN BERNANRDO**.

29. SOPORTE DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos previsibles que ha estimado la empresa durante la ejecución del contrato a celebrar se encuentran en el anexo 9.

30. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **FIDEICOMISO SAN BERNARDO** con NIT. 830.053.812-2 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato.

Los presentes términos de referencia se suscriben el Diez (10) del mes de marzo de 2017.

Atentamente,

(Original Firmado)
EDUARDO AGUIRRE MONROY
Gerente General
Empresa de Renovación y
Desarrollo Urbano

(Original Firmado)
IVAN FLOREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

(Original Firmado)
ELIZABETH CAICEDO BELLO
Subgerente Jurídica

Proyectó: Miguel Ángel Tibavisco – Abogado Dirección de Gestión Contractual.
Jimena Sabogal Millán- Gestor Senior 3 de la Oficina de Gestión Social
Revisó: Martha Güiza – Directora Comercial de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
Aprobó: Talma Furnieles – Directora de Gestión Contractual de la Subgerencia Jurídica

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, ___ de _____ de 2017.

Señores

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Fideicomiso Voto Nacional.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2017

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando: en nombre y representación de persona jurídica – razón social _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, indicadas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición constitucional o legal así como las establecidas en la Ley 1774 de 2011, para contratar.
4. Que no he (mos) sido multado (s) o sancionado (s) por entidad pública alguna del orden Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital por incumplimiento parcial y/o total en las obligaciones fiscales o contractuales
5. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
5. Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones, y en consecuencia me someto a él. Me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia de la oferta tres (3) meses a partir de la fecha de presentación.

Valor de la Oferta Económica: \$_____ incluido IVA del 19% (si aplica) y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Común Simplificado

NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA _____ FOLIOS

INFORMACIÓN PARA ENVIÓ DE COMUNICACIONES:

Dirección _____
Teléfono _____
FAX _____
Correo Electrónico _____

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

x _____

Nombre

x _____

Identificación:

x _____

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

ANEXO No. 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3

**PROPUESTA TÉCNICA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO
MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE**

No.	<u>CARGO A DESEMPEÑAR</u>	PROFESION	EXPERIENCIA	OBJETO	CONTRATANTE	LABOR DESEMPEÑADA
1	<u>A. Director de General</u>	1				
		2				
		3				
2	<u>B. coordinador social de actividades de campo</u>	1				
		2				
		3				
3	<u>C. Experto en procesamiento de información</u> cantidad uno (1)	1				
		2				
		3				
4	<u>D. Experto en diagnósticos socioeconómicos estudio y evaluación de impactos de Plan Social de Gestión Social</u> Cantidad 1.	1				
		2				
		3				

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos mínimos de experiencia habilitante.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, _____ del 2.017

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía
No. _____ Expedida en _____, me comprometo a prestar mis
servicios como _____, con una dedicación del ___% a la firma
_____ para....., en caso de que éste resultare seleccionado
para la suscripción del contrato.

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

M.P. _____

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
2									
3									
4									
5									
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6

**PROPUESTA TÉCNICA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO
MÍNIMO DE TRABAJO COMO REQUISITO ADICIONAL**

No.	<u>CARGO A DESEMPEÑAR</u>	PROFESION	EXPERIENCIA	OBJETO	CONTRATANTE	LABOR DESEMPEÑADA
1	<u>A. Director de General</u>	1				
		2				
		3				
2	<u>B. coordinador social de actividades de campo</u>	1				
		2				
		3				
3	<u>C. Experto en procesamiento de información cantidad uno (1)</u>	1				
		2				
		3				
4	<u>D. Experto en diagnósticos socioeconómicos estudio y evaluación de impactos de Plan Social de Gestión Social Cantidad 1.</u>	1				
		2				
		3				

Nota: El proponente deberá diligenciar el presente cuadro. Sin embargo la ENTIDAD verificará la información aportada que acredite los requisitos de experiencia para el otorgamiento de puntaje.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

NOTA: SÍRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS (x) SI EL PERSONAL ES NACIONAL O EXTRANJERO

NACIONALIDAD DEL PERSONAL	CONDICIÓN
	Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento
	Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento
	Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado en el presente documento

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

x _____

x _____

Nombre

x _____

Identificación